

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>							
AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS O RESTOS ARIDOS (ADULTO Y NIÑOS)									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
Trámite a realizar por la exhumación de restos humanos o restos áridos en alguno de los panteones municipales como el Panteón Viejo Soledad, Panteón Nuevo Zaragoza y Panteón Margaritas.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Tercero, Artículo 31, fracción I, I Bis, I Quáter, II, VII, IX, XIV, Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125 y 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Sección Octava, Artículo 155, fracción I y Artículo 156 del Código Financiero del Estado de México, y las leyes que de estas emanen.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Exhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	24 horas						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	SI	NO		x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
SI	NO								
	x								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL TITULAR LO SOLICITÉ								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	JURISDICCIÓN SANITARIA POR EL MANEJO DE RESTOS ARIDOS, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA POR CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación Oficial del titular	SI		Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Ecología vigente						
2. Comprobante de domicilio o Constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que acredite su residencia en el Municipio del solicitante	SI	UNA COPIA DE CADA UNO							
3. Recibo anterior o documento que lo acredite como titular del espacio	SI								
4. Contar con servicio de funeraria	SI								
5. Orden Judicial si es el caso	SI								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A	N/A	N/A	N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
ORDEN DE INHUMACIÓN EXPEDIDA POR REGISTRO CIVIL	SI	UNA COPIA	Artículo 348 de la Ley General de Salud						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El o la interesada deberá acudir a la Jefatura de Panteones, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con la documentación requerida, en original y copia para la atención del trámite								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas								
COSTO:	Adulto \$304 Niños \$152	Fundamento Jurídico: Artículo 155; Del Código Financiero del Estado de México							
FORMA DE PAGO:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	x								
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con la documentación solicitada								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección de Ecología Y Fomento Agropecuario				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Jefatura de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Edwin Jesús Rueda Barajas					
DOMICILIO: CALLE: Av. Fray Martín de Valencia		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA: Centro		MUNICIPIO: Tlamanalco			
C.P.: 56700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas			
LADA: N/A		TELÉFONOS: N/A		CORREO ELECTRÓNICO: ecologia@tlamanalco.gob.mx	
EXTS.: N/A		FAX: N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA: N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A					
DOMICILIO: CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA: N/A		MUNICIPIO: N/A			
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA: N/A		TELÉFONOS: N/A		CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
EXTS.: N/A		FAX: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El trámite de puede hacer directamente en el Panteón?			
RESPUESTA:		No. Solo pude ser realizado en las oficinas de Panteones ubicadas en el Palacio Municipal			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El trámite aplica en todos los Panteones del Municipio?			
RESPUESTA:		No. Solo en los Panteones de la Soledad, Zaragoza y Margaritas (San Rafael)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Después de Inhumado el finado ¿En cuántos años puedo exhumar el cuerpo?			
RESPUESTA:		Después de 7 años se pude exhumar el cuerpo			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: 		VISTO BUENO: 		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/JUNIO/2025.	
CARLOS URIEL CRUZ FLORES		EDWIN JESÚS RUEDA BARAJAS			